



San José del Guaviare, (Guaviare), dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés  
(2023).

Clase proceso: Ordinario laboral

Radicado: 950013189001-2022-0052-00

Demandantes: YUIRMAN HERNAN PARRA GONZALEZ

Demandado: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

De acuerdo al informe secretarial que antecede, sería del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio contenida en el artículo 77 del Código procesal del trabajo y de la seguridad social de no ser porque, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, el cual mediante Acuerdo No. CSJMEA23- 142 expedido el 23 de junio del año que avanza, estableció la redistribución de procesos ante el Juzgado Promiscuo del Circuito en San José del Guaviare, Distrito Judicial de San José del Guaviare el Juzgado creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el cual denomino juzgado 003 Promiscuo del Circuito en San José del Guaviare, por consiguiente, se ORDENA REMITIR el presente expediente para su conocimiento, al Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de San Jose del Guaviare.

Por secretaría, realicesen los registros a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Juez

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001**  
**San Jose Del Guaviare - Guaviare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1545d6c5b5314f702d55e26ea934d94e62966f405145f8e3441291e0c7de6bf9**

Documento generado en 16/08/2023 01:22:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**